UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de diciembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REC Nº 218/2014.-

VISTA:

El Memorando presentado por la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 23 de diciembre de 2014.----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia solicita una Addenda de ampliación al Contrato PBS/LCO/14/2014 del Bloque 4 Humanidades, suscripto con el Sr. Rodolfo Ayala Pelzer por inclemencias del tiempo, para lo cual, ha recibido una nota del mencionado proveedor en donde presenta un informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, con el registro de precipitación diaria del año 2014.----------

Que, la Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Itapúa, al respecto presentó el Dictamen Nº 32/2014, por lo cual considera justo el pedido de ampliación teniendo en cuenta que el índice pluvisional que se ha registrado en el territorio nacional y más concretamente en la zona de Itapúa, conforme a reportes de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha hecho que las obras no hayan podido ser culminadas, por lo que recomienda al Rector autorizar la prórroga.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 19, inciso "f" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la suscripción de una Addenda al Contrato PBS/LCO/14/2014 celebrado con el Sr. Rodolfo Ayala Pelzer, correspondiente a la Construcción del Bloque 4 Humanidades, a fin de realizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras por motivos de inclemencias del tiempo por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) días, quedando establecido la cláusula séptima del Contrato mencionado hasta la fecha 10 de febrero del año 2015, de conformidad al Informe de la Dirección de Planificación y al Dictamen Nº 32/2014 de la Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector